

ING. DOM Y FECHA	4286/18 DEL 15.11.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 394
FECHA DE EMISIÓN	21 NOV. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: HOTELERIA Y TURISMO LA CHIMBA LTDA.	Rut:
Dirección: DARDIGNAC N° 0184	Fono: 977904361
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: PURISIMA N° : 259 - 261
Entre Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO – SANTA FILOMENA
Fecha Inicio: 17-11-2018.- Fecha Término: 27-11-2018.-
Días de Ocupación: 10 Días

**Descripción del Trabajo:**

PINTURA DE MURAL EN FACHADA	
Calzada	
Vereda X	1.5 M <sup>2</sup>
Veredón	
Total:	1.5 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 1.5 M <sup>2</sup>	Por: 10 Días
Monto Derechos: \$ 93.753.- Orden de Ingreso: 29.107.775 de 19.11.2018	
<b>Nota:</b> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:  
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

*[Handwritten Signature]*  
JNC/DMRA/dmra.-24.10.2018.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Unidad de Pavimentación  
- Transparencia-  
- Archivo DOM

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



1476146